ES

EDITORIAL

Infancias con voz propia

No dudemos en recordar y reivindicar que la Convención Internacional de los Derechos del Niño es ante todo un texto de indignación y de rebelión.

Philippe Meirieu

La escritora y activista por los derechos de la mujer, Frida Stéenhoff, aventuró en 1896 que el siglo XX sería el siglo de los niños. No era una declaración retórica, sino una vindicación política: la lucha de las mujeres mejoraba la sociedad, un avance que sería mayor cuando niños y niñas obtuvieran todos los derechos como seres humanos plenos. Hasta entonces, la infancia se consideraba como un estadio previo, precario e inferior a la edad adulta. Había que adoptar una nueva perspectiva que sostuviera el compromiso con la dignidad de los más pequeños, lo que fue posible gracias al impulso de quienes demostraron, especialmente desde la pedagogía y la psicología, que las criaturas no son adultos pequeños ni están inacabadas. Poseen unas características que reclaman una protección especial, pero tienen la capacidad de crear y producir pensamiento y cultura individual y colectivamente. En definitiva, no son proyectos de futuro al servicio de intereses ajenos, sino personas que transitan por su biografía llevando entera su condición humana. En palabras del médico y maestro Janus Korczak, los niños y las niñas tienen derecho a vivir el presente.

En *kult-ur* somos conscientes de las extraordinarias implicaciones que ha tenido esta evolución del concepto de infancia para el desarrollo de las ciudades en los ámbitos urbanístico, arquitectónico, cultural y de proyección comunitaria. Sin duda, los principios fundamentales que sustentan la Convención de los Derechos del Niño (1989), el derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo, la participación infantil y la no discriminación, han repercutido sensiblemente en las políticas públicas durante los últimos 35 años y, no sin dificultades y resistencias, constituyen un marco de acción necesario para la supervivencia del conjunto de la ciudadanía. Estados Unidos es el único país que se ha abstenido de ratificar la Convención, el tratado internacional más respaldado de toda la historia. El resto de países, por tanto, están obligados a responder sobre su cumplimiento ante el Comité de los Derechos del Niño.

En este vasto escenario podemos encontrar avances legislativos y organismos y programas de acción creados para garantizar la protección de la infancia. Pero proteger no significa solo cuidar, sino también garantizar que niñas y niños puedan ejercer derechos tales como la libertad de expresión, la libertad de pensamiento, de conciencia y religión, la libertad de asociación y la protección de su vida privada y el derecho de información. En suma, todo aquello que les facilita el propio desarrollo personal en la sociedad y que, mediante una educación comprometida con valores democráticos y de justicia social, pueda hacerles partícipes de una ciudadanía responsable.

El presente número se acerca a experiencias que demuestran la importancia de este reconocimiento. El contexto en el que el monográfico focaliza la mirada es el de la situación posterior a la pandemia. A través de una serie de artículos sobre el impacto de la crisis generada por la covid-19 podemos escuchar a niños y niñas y reflexionar sobre el ejercicio de esos derechos fundamentales en una situación de vulnerabilidad generalizada. Son experiencias de vida que muestran una subjetividad no reducida a mero individualismo que está vinculada a proyectos de vida compartidos y que se desarrolla siempre en continua negociación con el entorno. Una subjetividad en definitiva que, como afirmaba el pedagogo Loris Malaguzzi, es propia de la cultura de una infancia capaz de crear múltiples posibilidades desde la libertad y consciente también de la dimensión participativa y comunitaria.

Sin embargo, en esta tarea todavía queda mucho por hacer. Las cifras anuales sobre la violencia ejercida contra niños y niñas en todo el mundo son desoladoras: violencia cultural que les niega la palabra y les convierte en productos de mercado; violencia estructural que les convierte en los más vulnerables entre los vulnerables; violencia institucional que les impide ejercer sus derechos civiles y políticos; violencia económica que

les explota como mano de obra; violencia física que viola sus cuerpos y su bienestar emocional. Una letanía insoportable que exige a los estados, las organizaciones y a la ciudadanía un análisis crítico de cada situación, una revisión continua de las estrategias de mejora y una apuesta por la cooperación a todos los niveles.

Mientras cerramos la edición de este número, distintos medios de comunicación informan de la muerte de un menor a manos de su padre, también señalan que la cifra de criaturas asesinadas en la Franja de Gaza asciende a 26.000, y que un senador del partido de Milei propone que en Argentina no se penalice a las familias que vendan a sus hijos «por necesidad». El siglo XXI sigue siendo sin duda el de la lucha de los niños y niñas por sus derechos. Siguiendo a Meirieu, hemos de indignarnos y rebelarnos con ellos hasta hacer justicia, porque cada una de sus heridas nos interpela, compromete el presente e hipoteca el futuro de toda la humanidad.